Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 9 OCT 2012

VISTO el Expediente Nº 827-1466/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la actividad específica "Jornadas sobre la lógica política kirchnerista", a cargo de la Licenciatura en Ciencias Sociales dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que dichas jornadas se desarrollaron durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2011, declaradas de interés académico por la Resolución Nº 242/11 del Consejo Departamental de Ciencias Sociales.

Que asimismo, mediante Resolución (R) Nº 984/11, se aprobaron los gastos emergentes de la realización de dichas Jornadas por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00).

Que de dicha suma quedó un remanente de PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($9.100,00), los cuales serán destinados a la publicación de los resultados de las mencionadas Jornadas.

Que de acuerdo al cierre del Ejercicio 2011, los fondos remantes se disponen dentro de los fondos comunes del Departamento.

Que por lo expuesto, resulta necesario que la Licenciatura en Ciencias Sociales pueda disponer nuevamente de los fondos para poder efectuar el gasto en concepto de imprenta y publicación.

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) Nº 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ

00933

Universidad Nacional de Quilmes

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Ciencias Sociales del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las tareas de "Jornada sobre la lógica política kirchnerista", en concepto de:

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS NUEVE MIL CIEN CON 00/100 ($9.200,00)

3.4.9 Otros servicios

3.5.3 Imprenta Publicaciones y reproducciones

ARTÍCULO 2º: Establecer que el Director de la Carrera de Licenciatura en Educación deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

UNQ
la

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.17.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0093

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes